

14589 *ORDEN de 17 de junio de 1998 por la que se dispone el nombramiento de doña Marta Blanco Quesada como Consejera del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el nombramiento de doña Marta Blanco Quesada como Consejera del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 17 de junio de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

14590 *ORDEN de 17 de junio de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don Julio Martín Cádiz como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el nombramiento de don Julio Martín Cádiz como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 17 de junio de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

14591 *ORDEN de 17 de junio de 1998 por la que se dispone el nombramiento de don Luis Bonhome Sanz como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.3 de aquella disposición legal,

Vengo en disponer el nombramiento de don Luis Bonhome Sanz como Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 17 de junio de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

14592 *ORDEN de 9 de junio de 1998 por la que se procede al nombramiento de Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución, como órgano de asesoramiento de las ayudas a la distribución de películas comunitarias que concederá el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales durante 1998.*

El Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), determina que para la concesión de ayudas y estímulos a la distribución de películas cinematográficas comunitarias deberá existir, previamente, un informe del Comité Asesor correspondiente.

La Orden de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12), establece la composición, funciones y régimen de funcionamiento del citado órgano colegiado.

En consecuencia, a propuesta del Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, consultadas las asociaciones profesionales de conformidad con lo previsto en el punto decimoséptimo de la citada Orden de 4 de mayo de 1998, he tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar como miembros del Comité Asesor de Ayudas a la Distribución como órgano de asesoramiento de las ayudas y estímulos a la distribución de películas comunitarias a los siguientes Vocales:

a) A propuesta de las asociaciones profesionales representativas del sector de la distribución de películas cinematográficas comunitarias:

Don Enrique Pérez Font.
Don José Antonio Rodríguez-Vispo Rodríguez.

b) A propuesta de las asociaciones profesionales representativas del sector de la exhibición:

Don Ramón Gómez Carazo.

c) A propuesta del Director general del ICAA:

Don Antonio Giménez-Rico Sáenz-Cabezón.
Don Jesús Martínez León.
Don Eduardo Rodríguez Merchán.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de junio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14593 *ORDEN de 10 de junio de 1998 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud).*

Por Orden de 16 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de la Juventud).

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y los méritos alegados,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas acuerda:

Primero.—Adjudicar el destino que se relaciona en el anexo adjunto, al funcionario que en el mismo se especifica.

Segundo.—Declarar desierto los puestos siguientes:

1. Puesto número 1: Programador de Primera.
2. Puesto número 3: Jefe/a de Sección relación con Centros de Información Juvenil.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión del destino obtenido en el plazo de tres días, si radica en la misma localidad o de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de presentación comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».